ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 293
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"RESOLUCIÓN AUTORIZANDO A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, SOMETA UNA SOLICITUD DE PRESTAMO ANTE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE E.U. POR LA CANTIDAD DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES ($20,000,000.) BAJO EL PROGRAMA DE PRESTAMOS GARANTIZADOS SECCIÓN 108 DE ASISTENCIA DE DESARROLLO COMUNAL EN BLOQUE, TITULO I; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Secretario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal de E.U. está autorizado a brindar asistencia bajo el programa de préstamos garantizados a gobiernos locales y municipales que reciben asistencia para Desarrollo Comunal en Bloque, Titulo I;

POR CUANTO: El préstamo garantizado Sección 108 impone a los gobiernos locales una serie de obligaciones que incluye el compromiso de asignaciones recientes y futuras de la Asistencia para el Desarrollo Comunal en Bloque, Titulo I como garantia para el préstamo y repago del principal e intereses dentro de un periodo que no debe exceder los 20 años;

POR CUANTO: El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de E. U., requiere la certificación de que el solicitante cumpla con las regulaciones establecidas en el Título VI del Acta de los Derechos Civiles, según enmendada. Además, se deberán someter certificaciones sobre el cumplimiento de las regulaciones del Acta para personas con impedimentos (ADA), según enmendada, y del Acta de un ambiente de trabajo libre de drogas.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal habia aprobado con anterioridad la Resolución 105 Serie 2003-2004, a los mismos efectos que se describen en las secciones de este proyecto pero HUD-solicitó se aprobara otro proyecto con el nombre de la actual Alcaldesa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Hon. Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, o su representante autorizado para que en nombre del Municipio Autónomo de Ponce someta una solicitud bajo el programa de Prestamos Garantizados Sección 108 del Titulo I de Asistencia para Desarrollo Comunal de Bloque, por la cantidad de **VEINTE MILLONES DE DÓLARES ($20,000,000)** a nombre del Municipio Autónomo de Ponce; ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal de E.U.; para el financiamiento de la siguiente actividad:

CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE BELLAS ARTES CON CAPACIDAD PARA TRES MIL (3,000) EXPECTADORES. EL CENTRO SERÁ NOMBRADO "CENTRO DE BELLAS ARTES ANTONIO PAOLI", EN HONOR AL MEJOR ARTISTA NACIDO EN PONCE.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar a la Hon. Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, o su representante autorizado para que en nombre del Municipio Autónomo de Ponce obligue asignaciones recientes y futuras como garantia del préstamo garantizado por el periodo de tiempo que dicho préstamo garantizado esté vigente.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Hon. Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, o su representante autorizado para que en nombre del Municipio Autónomo de Ponce provea información adicional al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de E. U. que pueda ser solicitada en relación a la solicitud de préstamos, proyectos, o instituciones financieras, y otros aspectos asociados a esta solicitud.

SECCIÓN CUARTA: Autorizar a la Hon. Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, o su representante autorizado para que en nombre del Municipio Autónomo de Ponce a contratar, en nombre del Municipio Autónomo de Ponce; con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de E.U. para el financiamiento del proyecto y actividad mencionada en la Sección Primera.

SECCIÓN QUINTA: Autorizar al Hon. Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, o su representante autorizado para que en nombre del Municipio Autónomo de Ponce a contratar con la institución financiera privada correspondiente a través del Programa de Préstamos Garantizados, provisto por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal de E.U., según los requisitos y restricciones del programa. Esta autorización será utilizada solamente en el caso en que el interés prevaleciente en instituciones financieras privadas sea menor que el interés prevaleciente bajo el Programa de Prestamos, Sección 108 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos.

SECCIÓN SEXTA: Esta resolución tendrá vigencia de inmediato luego de su aprobación.

SECCIÓN SEPTIMA: Esta resolución será notificada a HUD, al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal, y al Departamento de Finanzas Municipal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 291 SOLICITUD DE PRESTAMO ANTE EL DEPTO. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE E.U. 10MAYO04.EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 293, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"RESOLUCIÓN AUTORIZANDO A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, SOMETA UNA SOLICITUD DE PRESTAMO ANTE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE E.U. POR LA CANTIDAD DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES ($20,000,000.) BAJO EL PROGRAMA DE PRESTAMOS GARANTIZADOS SECCIÓN 108 DE ASISTENCIA DE DESARROLLO COMUNAL EN BLOQUE, TITULO I; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de mayo de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

El Honorable Carlos Báez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de mayo de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 11 de mayo de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 12 de mayo de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 13 de mayo de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs